AOTG
ARGENTINA **ON THE GO**

POLITICA DE NO DISCRIMINACION

Con el afán de mejorar día a día el entorno laboral, en concordancia con la ley nacional de trabajo y desde el convencimiento de la igualdad de oportunidades, mantenemos una política de no discriminación, fomentando la diversidad y respetando los derechos de todas las personas.

Por lo tanto queda totalmente prohibido cualquier forma de maltrato, violencia y/o segregación de las autoridades hacia el personal y entre el personal en materia de:

1. Género
2. Raza
3. Color
4. Discapacidad
5. Opinión política
6. Orientación sexual
7. Edad
8. Religión
9. Nacionalidad y/o condición de inmigrante (incluidos los refugiados)
10. Estado de VIH
11. Pertenencia a sindicatos
12. Origen social

Asimismo va en contra de nuestra política y de la ley contratar a personas menores de edad o fomentar el trabajo forzado.

A la hora de contratar personal deberá ponerse la siguiente leyenda en las publicaciones:
*"**Política de inclusión, diversidad e igualdad de oportunidades** La presente búsqueda tiende a cumplir los estándares de derechos humanos y se desarrollará bajo los principios de inclusión, diversidad e igualdad de oportunidades; promoviendo la diversidad sobre la base de origen étnico, raza, color, religión, género, identidad o expresión de género, orientación sexual, país de origen, genética, discapacidad o edad."*

Mauro Marianeschi

Mariano Galindo Barragan